



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCO POPULAR

Demandado: JOSÉ LEONARDO MARCIALES RODRÍGUEZ

Rad. 110014189037-2020-01551-00

TÉNGASE POR NOTIFICADA personalmente al demandado JOSÉ LEONARDO MARCIALES RODRÍGUEZ del auto que libró mandamiento ejecutivo, de conformidad con el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020, notificación que fue enviada mediante correo electrónico el 19 de julio de 2021, tal como consta en el expediente.

Por secretaría contabilícese el término para la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 050

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS